



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.13.**

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón PORTOVIEJO el **19/Diciembre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RIOJORDAN S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.180 de 03/Abril/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RIOJORDAN S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

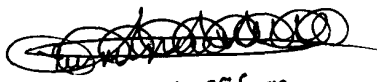
Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

04 ABR 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7448852
Nro. Trámite 4.2013.66
MCM/

RAZÓN.- Dejo constancia que he procedido a tomar nota y
marginar en la matriz de la **COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA**
PESADA RIOJORDAN S.A., mediante Resolución numero
SC.DIC.P.13. 0212, dictada por el Abogado Jacinto Cabrera
Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha
cuatro de abril de dos mil trece. Se dejó copia de la
Resolución anotada en los Archivos de la Notaría a mí
encargada, la presente anotación se la hace de conformidad
con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de
Compañías Vigente, de lo que **doy fe.-** Portoviejo, viernes
diecinueve de abril de dos mil trece.-


Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

RAZÓN.- Dejo constancia que he procedido y
marginar en la matriz de la **COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA**
PESADA RIOJORDAN S.A., mediante Resolución número
SC.DIC.P.13. 0212, dictada por el Abogado Jacinto Cabrera
Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha
cuatro de abril de dos mil trece. Se dejó copia de la
Resolución anotada en los Archivos de la Notaría a mí
encargada, la presente anotación se la hace de conformidad
con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de
Compañías Vigente, de lo que **doy fe.-** Portoviejo, viernes
diecinueve de abril de dos mil trece.-



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ